



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 Octubre de 2018

VISTO el Expediente N° 23381-2018 con el Informe N° 088-2018-OEPE/HCH, de fecha 14 de septiembre de 2018,

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 232-2018-HCH/DG del 20 de agosto de 2018, se actualizó el Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Cayetano Heredia, advierte un error en la Resolución Directoral 232-2018-HCH/DG, donde se consigna como Coordinador del Programa Presupuestal 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas al Dr. Eduardo Negrón Saavedra, debiendo indicar a la Dra. Maribel Juscamayta Tabraj, quien es la profesional designada para la coordinación de actividades de Emergencia, remitiendo la propuesta de actualización del equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales;

Que, el numeral 79.1 del artículo 79 del Texto Único Ordenando de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el Presupuesto por Resultados (PpR), es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la citada norma: "El Responsable del Programa Presupuestal es el Titular de la Entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas presupuestales (en adelante PP);

Que, el literal b) del artículo 8 de la Directiva acotada en el párrafo precedente, establece que el Responsable del PP es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

Que, el literal d) de la norma acotada en el párrafo anterior, establece que el Equipo Técnico está conformado por: (i) Los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad; (ii) Los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es); (iii) Representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es). Asimismo, los miembros del Equipo Técnico son designados mediante resolución del titular de la entidad rectora del PP, a propuesta de la Comisión;

Que, mediante el literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, dispone que la Dirección General tiene asignada como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

De lo anteriormente expuesto, y considerando al Presupuesto por resultados como una Herramienta de Gestión, convirtiéndose la gestión por resultados en una estrategia para operativizar los conceptos de la Nueva Gerencia Pública, la implementación de un Presupuesto por Resultado; teniendo en cuenta la Coordinadora del Programa Presupuestal 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, y considerando el documento de visto, se advierte que en necesario actualizar la Resolución Directoral 232-2018-HCH/DG;



Estando a lo solicitado, por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 831-2018-OAJ/HCH;

Con visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Resolución Directoral N° 232-2018-HCH/DG, quedando conformado el Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales del Hospital Cayetano Heredia de acuerdo al siguiente cuadro:

**RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTO POR RESULTADOS - HCH**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	COORDINADOR PROGRAMA	DEPARTAMENTO	SERVICIO/AREA	COORDINADOR ACTIVIDAD
01 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Dr. Eduardo Negrón Saavedra	ENFERMERIA	INMUNIZACIONES	Lic. Iras Velasco Chaupis
		ENFERMERIA	CRED	Lic. Teresa Vivas Durand
		PEDIATRIA	IRA y EDA CON COMPLICACIONES	Dr. Eduardo Negrón Saavedra
		EMERGENCIA	EMERGENCIA PEDIATRICA	Dr. Alfonso Vega Salcedo
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	Dra. Sicilia Bellomo Montalvo	GINECO-OBSTETRICIA	OBSTETRICIA	Dr. Carlos Caparo Farfán
		PEDIATRIA	NEONATOLOGIA	Dra. Sicilia Bellomo Montalvo
		EMERGENCIA	UCI NEONATAL y CUIDADOS INTERMEDIOS	Dra. Florangel Delgado Málaga
0016 TBC-VIH/SIDA	Dra. Frine Samalvides Cuba	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	PROCTETS/VIH-SIDA	Dr. Juan Echevarría Zárate
		MEDICINA	NEUMOLOGIA (TBC)	Dr. Enrique Valdivia Núñez
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	Dra. Frine Samalvides Cuba	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	METAXENICAS	Dr. Elmer Llanos Cuentas
		ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	ZONOSIS	Dr. Pedro Legua Leiva
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	Dra. Jessica Faustor Sánchez	MEDICINA	CARDIOLOGIA	Dra. Aida Del Carmen Rotta Rotta
		MEDICINA	ENDOCRINOLOGIA	Dra. Jessica Faustor Sánchez
		CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	Dra. Karín Enciso Quilla
		ODONTO-ESTOMATOLOGIA	SALUD BUCAL	CD. Alfredo Yupanqui Pellane
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	Dr. Miro Rodríguez Inocente	MEDICINA	ONCOLOGIA MEDICA	Dr. Miro Rodríguez Inocente
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Dr. Raúl Acosta Salazar	EMERGENCIA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Dr. Raúl Acosta Salazar
00104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Dra. Maribel Juscamayta Tabraj	EMERGENCIA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Dra. Maribel Juscamayta Tabraj
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Dra. Gladys Bao García	MEDICINA FISICA	DISCAPACIDAD	Dra. Gladys Bao García
0131 SALUD MENTAL	Psic. Liliana Cuya Cayo	SALUD MENTAL	SALUD MENTAL	Psic. Liliana Cuya Cayo
COORDINADOR GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES			DR. HENRY MARTÍNEZ GARIBAY	

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente resolución en el en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ACPR/BIC/phng
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OEPE
() OAJ
() OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E: 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
02 OCT. 2018
EMILIANO ELIAS SUAREZ QUIROGA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FRANCO MARTINEZ

